

Carillo J

En las Salas Capitulares de esta Villa de Almaraz  
en veinte de Abril de mil setecientos y tres años  
de sustanon p.<sup>a</sup> Cavildo ordinario, los señores D. Joaquin  
de Vivanco Lardin, y D.<sup>n</sup> Gines de Paredes Vivanco Alcal-  
de ordinario de ella por su Mag.<sup>d</sup> D. Juan Davila Tam.  
Molina Alcaide m.<sup>a</sup> perpetuo y Capitan de las costas mariti-  
mas, D.<sup>n</sup> Benancio de Vivanco Lardin, D.<sup>n</sup> Andres  
Jerez Lardin, D.<sup>n</sup> Manuel de Paredes Garcia, D.<sup>n</sup> Ant.  
Lardin Lardin, y D.<sup>n</sup> Andres de Vivanco Garcia  
Regidores perpetuos del mismo Ayuntamiento. D.<sup>n</sup> Genaro  
Tamora Lardin, D.<sup>n</sup> Alonso Lardin Mayor Cavaller  
fueron acordados en el dho. Ayuntamiento de esta Villa  
y acordados en forma de Consejo Justicia y Regim.<sup>to</sup>  
esta Villa trataron y acordaron lo siguiente  
En este Ayuntamiento de veinte la R.<sup>a</sup> orden de su  
Mag.<sup>d</sup> y D.<sup>n</sup> con R.<sup>a</sup> y Supremo Consejo de Indi-  
a, en la que con motivo de la declaracion de guerra  
contra la Francia, manda su Mag.<sup>d</sup> seagan Rogati-  
vas publicas p.<sup>a</sup> obsequio del Altisimo proteja las  
justas intenciones de nro. Soberano, bendiga y pro-  
teja las R.<sup>a</sup> armadas y profelice su éxito con forme  
a sus justas intenciones. Y en consecuencia  
Acordo este Ayuntamiento seagan las Rogati-  
vas los dias Lunes, Martes, y Miercoles proxi-  
mos venideros, en la Iglesia Parroquial de S.  
Ant. de Padua de esta Villa con asistencia  
de el Clero de ambas Parroquias y de los comuni-  
dad Regiora de el Con.<sup>to</sup> de esta Villa y que en lo  
tanto el dia de mañana seaga la funcion de  
velacion de Rogativa, recando del Jor. su Pedro  
Primer bicario de San Christó, y a la proxima

